

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0012 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ Y ANALIZÓ PREVIAMENTE LA APROBACIÓN PARA EL PERMISO DE PARADA DE BUSES Y TAXIS EN LA CABECERA CANTONAL DE SARAGURO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL UNIÓN AGRÍCOLA DE MANU UNIAGM S.A.; COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL INTI KATINA S.A. Y LA COMPAÑÍA DE TAXIS SARAGUROÑAN CIA. LTDA.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ Y ANALIZÓ PREVIAMENTE LA RESOLUCIÓN PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE LA MAQUINA AGRÍCOLA DE USO Y PROPIEDAD DEL GADMIS A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL EL TABLÓN.



En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h20, del día martes 04 de agosto año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número 4 de la sesión número 0011 realizada el día 21 de julio de 2020, el cual expresa: Análisis y aprobación en segundo

y definitivo debate de la “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.

4. Análisis y aprobación para el permiso de parada de buses y taxis en la cabecera cantonal de Saraguro:
 - a) Compañía de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal Unión Agrícola de Manu UNIAGM S.A.; en la calle Pasaje Saraguro, entre El Oro y Honorato Lazo.
 - b) Compañía de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal INTI KATINA S.A., en la calle El Oro y Honorato Lazo.
 - c) Compañía de Taxis SARAGUROÑAN CIA. LTDA., en la calle Azuay, entre Guayaquil y 18 de noviembre.
5. Conocimiento, análisis y resolución de la entrega en comodato de la maquina agrícola de uso y propiedad del GADMIS a favor del GAD Parroquial de El Tablón.
6. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 04 de agosto de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA SESIÓN NÚMERO 0011 REALIZADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020, EL CUAL EXPRESA: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.

En este punto el señor Alcalde, solicitó la intervención del abogado Pablo Castro para que informe al respecto. Acto seguido el señor comisario municipal abogado Pablo Castro manifestó, que se mantuvo una reunión con el concejal doctor Lalo Cabrera en el cual llegaron a socializar algunos artículos del

proyecto de ordenanza para luego ser expuestos ante el Concejo municipal, mismo que el señor concejal Lalo Cabrera expuso sobre los cambios que se puedan realizar en el proyecto de ordenanza; para el cual expuso, que dentro del artículo 3) se suprima todos los numerales del 1 al 10, en vista que se implementan y cumplen los protocolos de bioseguridad siguiendo los lineamientos establecidos por el COE nacional, quedando de la siguiente manera: “Cada función, actividad económica o de servicios que se realizare en el cantón Saraguro como: transporte público o comercial, mercados, recolección de desechos, construcción, emprendimientos, comercio y otras, previo al inicio de sus operaciones deberán implementar y cumplir los protocolos de bioseguridad, siguiendo los lineamientos establecidos por el COE nacional, especialmente el plan de retorno de actividades”; asimismo en el artículo 4) donde manifiesta sobre los requisitos para los protocolos de bioseguridad y su aplicación de manera obligatoria en todas las actividades económicas y laborales, manifestó que se supriman los literales c), i), k); y, en el literal g), solicitó que se incremente en la parte final de la siguiente manera “de conformidad a las normas previstas en la ley humanitaria”. Esto por cuanto en la realidad del cantón Saraguro es diferente y nuestra obligación como concejales es generar normativas que en la realidad a nivel nacional no coincide con la realidad local. La razón sobre los requisitos que manifiestan en el artículo 4, son lineamientos de carácter general que tienen coherencia con los protocolos para dar mayor facilidad a los ciudadanos y puedan cumplir siguiendo los parámetros a nivel nacional y local. Asimismo manifestó que es necesario poder aplicar sanciones por parte de la municipalidad, una vez que hayan sido socializados conocidas y coordinadas con los diferentes Presidentes de los gobiernos parroquiales y los Presidentes de los barrios y comunidades. Acto seguido la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, qué es necesario que el informe entregado por comisaria y gestión de riesgos al señor concejal Lalo Cabrera, debía dar a conocer a tiempo, así como también la ordenanza rectificadora, para poder ir acoplado al proyecto de ordenanza; en el artículo número 3 existen una infinidad de protocolos que desde la Secretaría de Riesgos dan a conocer, por lo que es importante analizar algunos artículos con el objeto de que la ciudadanía cumpla, de tal manera que una vez analizado las observaciones correspondientes por parte de gestión de riesgos, comisaria municipal, los señores concejales conjuntamente con el señor Alcalde; y, al no existir ninguna otra observación o sugerencia el concejal doctor Lalo Cabrera lanzo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza denominado “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”, misma que tuvo apoyo por los concejales licenciado Jobernan Kiko Tituana, ingeniera Rosa Clementina Macas y la licenciada Marlene Eudalia Salinas. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario de Concejo proceda a tomar votación para aprobar la ordenanza en mención, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera, su voto es a favor; abogado Julio Antonio Gualán su voto es a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, su voto es a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, su voto es a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, su voto

es a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, su voto es a favor; dando el siguiente resultado **SEIS VOTOS a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.**

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA EL PERMISO DE PARADA DE BUSES Y TAXIS EN LA CABECERA CANTONAL DE SARAGURO:

a. COMPAÑÍA DE TAXIS SARAGUROÑAN CIA. LTDA., EN LA CALLE AZUAY, ENTRE GUAYAQUIL Y 18 DE NOVIEMBRE.

Dentro de este punto el señor Alcalde solicitó se de lectura al informe presentado por el Jefe de Tránsito sobre el permiso de paraba de la compañía de taxis convencional SARAGUROÑAN, una vez realizada la lectura correspondiente el jefe de tránsito manifestó, que al momento la compañía de taxis en mención no se encuentra ocupando dicho lugar donde están solicitando la parada, hacen uso de sus estacionamientos en cualquier lugar de la ciudad de Saraguro en vista que no tiene asignado la parada correspondiente, por lo que legalmente no puede estar operando ya que está cometiendo un desorden legal motivo por el cual solicitaron la parada, se realizó una inspección previa de acuerdo al plan de movilidad donde manifiestan que la compañía de buses o taxis tiene que estar estacionados después de tres cuadras, lo cual concuerda con el plan de movilidad con la inspección respectiva. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que esta compañía tiene su permiso de operación, misma que fue entregada el 13 de mayo de 2019, motivo por el cual es un tema delicado el cual genera revisiones de algunos planes y permisos, motivo por el cual es necesario revisar los permisos dados reestructurando la movilidad del transporte en la parroquia de Saraguro ya que está repleta de vehículos y compañías creadas, limitando la movilidad peatonal, así como las moviidades de vehículos particulares generando un caos. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que es necesario realizar un análisis más profundo con un estudio técnico más preciso, coordinando y analizando con tránsito en referencia al manejo de los espacios públicos y con planificación donde se determina el mejor lugar en cuanto al nuevo espacio que se está solicitando y es necesario renovar nuevamente dichos permisos, en vista que son paradas de buses intra cantonales. Acto seguido el señor Alcalde consideró que es necesario ampliar el informe de la petición con respecto al plan de movilidad del cantón Saraguro, ya que en la recomendación específica del informe correspondiente no acoge las directrices establecidas en el plan de movilidad del cantón Saraguro, la cual tiene como objetivo planificar regular y controlar el tránsito en el cantón Saraguro, lo cual sería necesario manifestar que zonas puedan ser autorizadas para futuras compañías, misma que sería un elemento fundamental para que el Concejo pueda tomar decisiones, manifestando qué zonas se pueden utilizar para establecer como parada de

dicha cooperativa de taxis y con este informe técnico debatir en el seno del Concejo, asimismo por sentido común antes de emitir un permiso de operación, tendría que el Concejo municipal en función de cualquier elemento técnico aprobar su parada y el permiso de operación firmado el 13 de mayo de 2019 indica en el numeral 5 que la compañía de taxi brindará servicio desde la parada asignada en la calle Azuay entre Guayaquil y 18 de noviembre. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, qué se detalle por parte del jefe de tránsito con respecto al antecedente de esta Cooperativa de taxis, en vista que en el nuevo período de administración se ha emitido el permiso, por lo que es necesario dar el seguimiento correspondiente para ver si cumplen y están dentro de la normativa legal, en vista que existen vacíos que han generado en base de la administración anterior. Acto seguido el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que una vez revisado el plan de movilidad sabemos la debilidad que carecía, por lo cual es necesario realizar una adecuación el plan de movilidad ya que se lo aprobó de forma apresurada, misma que no es real para el cantón la cual no especifica los lugares de estacionamiento y es necesario que de forma rápida pueda tener toda la información de todas las empresas que están constituidas dentro del cantón Saraguro, también es importante que la contraloría audite con respecto a estos permisos y constitución de compañías del período anterior, en el caso de la empresa de taxis SARAGUROÑAN, qué para emitir el permiso de operación se suele presentar al Concejo para que de forma provisional puedan propinar la autorización del uso de la vía pública, para emitir la resolución de la concesión del permiso de operación; sobre los títulos habilitantes es necesario hacer una diferencia sobre los contratos de operación, los permisos de operación y las autorizaciones, aplicando los requisitos específicos y es necesario revisar el cumplimiento de la compañía, conforme lo estipula el artículo 74, en el caso del permiso de operación, también el artículo 79 del reglamento establecen 11 requisitos y los cuales la compañía no ha cumplido de acuerdo a la resolución, caso específico cómo es la concesión de permiso de operación; lo cual sugiere una revisión completa conjuntamente con el asesor jurídico porque para realizar un permiso del uso público se necesita dos requisitos cómo es la competencia y que se cumpla con todos los requisitos específicos para otorgar, por lo que está compañía incumplió el reglamento de la ley de tránsito. Seguidamente el señor Alcalde solicitó al Jefe de Tránsito que antes de resolver la parada solicitada por parte de la compañía taxi SARAGUROÑAN, se haga llegar el expediente completo, en caso que no reposa en los documentos en la agencia de trasto solicitar al gerente de la compañía, una vez con todo el expediente, el Concejo en pleno analizaría si es conveniente autorizar lo solicitado, asimismo solicitó al jefe de tránsito revisar el proceso conjuntamente con el asesor jurídico y ampliar el informe presentado tomando las consideraciones necesarias emitidas por el concejal Lalo Cabrera, con los requisitos que la ley competente exige para la emisión de estos permisos de operación, misma que fue aprobado por unanimidad por todos los señores concejales.

b. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL INTI KATINA S.A., EN LA CALLE EL ORO Y HONORATO LAZO.

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario de Concejo de lectura al informe de la solicitud presentado por la compañía de transporte Inti Katina, una vez realizada la lectura correspondiente el ingeniero Juan Cabrera jefe de tránsito manifestó, que el Gerente de esta compañía solicita hacer el cambio de parada para la calle el Oro y Honorato Lazo en vista que tienen turnos para servir a las parroquias de Selva Alegre, asimismo que en la parada actual donde están no les permite circular porque está en el centro de la ciudad y para realizar los viajes a las comunidades se lo realizará de la parada donde se está solicitando. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que el permiso de operación a diferencia del anterior no establece ninguna parada asignada. Acto seguido el concejal Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que anteriormente le hicieron al revés y no es necesario enviar al Concejo porque la compañía Inti Katina de acuerdo a la ley tiene que tener un contrato de operación que no es lo mismo que un permiso de operación y si bien es cierto que no hay ordenanza para estos tipos de cosas sin embargo está la ley, el reglamento de la Ley de tránsito, específicamente en su artículo 74, 75 y 76 donde establece la clasificación de transportes; también tiene que cumplir en cuanto a los títulos habilitantes, cómo es el contrato de operación, el permiso de operación y la autorización de operación, donde el contrato de operación es para el transporte público y la compañía Inti Katina es un transporte público y debe cumplir con un contrato de operación que genere obligaciones entre las partes y dentro de estas obligaciones están las rutas y las frecuencias, la cual deben de ser corregidas por la unidad de tránsito, la compañía tiene un permiso de operación la cual se tiene que dar a los taxis, a las camionetas de transporte mixto, transporte liviano y no al servicio de transporte público, en tal virtud primero se debería de revisar un contrato de operación y la unidad de tránsito debe de empezar a notificar a las dos empresas para que presenten toda la documentación y se empiece a suscribir el contrato de operación, por lo que para que el Concejo pueda autorizar y pronunciarse se debe primero cambiar los dos permisos de operación. Seguidamente el señor Alcalde solicito al jefe de tránsito revisar toda la documentación habilitada de la compañía de transporte público y considerar las observaciones que hacen los Concejales en función de eso retomar la autorización o no de estas paradas y solicitando la ampliación del informe correspondiente, misma que fue aceptado por todos los señores Concejales.

c. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL UNIÓN AGRÍCOLA DE MANU UNIAGM S.A.; EN LA CALLE PASAJE SARAGURO, ENTRE EL ORO Y HONORATO LAZO.

De la misma manera en este punto se dio lectura por el señor Secretario el informe presentado por el jefe de tránsito de la solicitud correspondiente. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que la empresa de transporte Manú ha estado en una lucha constante por tratar de

estabilizarse y son personas que emprenden, lo cual tienen establecido su parada pertinente y es necesario que sigan utilizando los espacios, ya que es una renovación. Seguidamente el señor Alcalde manifestó, qué es importante indicar que todos los emprendimientos realizados en el tema del transporte tendrán el apoyo del Concejo Municipal y del Gobierno Autónomo y este apoyo será en función de reglas y normas que nos permitan una convivencia equilibrada, haciendo énfasis con respecto al informe por parte del jefe de tránsito sobre la renovación de la parada y entendiendo que esta zona del mercado es una zona de mucha concentración vehicular y la idea es dar una opción de descongestionar algunos sectores, recordando que el proyecto de la terminal terrestre va por un camino muy bueno y hasta que esto suceda se tiene que dar alguna alternativa temporal al ciudadano también es necesario recoger los criterios de los ciudadanos, se heredó de la Administración anterior problemas serios con respecto al transporte porque existen muchas cooperativas que fueron ubicadas sin tener un lineamiento técnico. Por lo que de igual manera Solicito un informe ampliatorio en cuanto a la cooperativa en discusión. Seguidamente el doctor Lalo Valquéz Cabrera solicitó, se debe realizar primeramente el contrato de operación entre municipio y el transporte público el cual existen normas y derechos así como una puerta abierta para revertir el contrato en caso de incumplimiento y dentro de las obligaciones que tengan se establecerá que se respetan los diferentes horarios paradas, para no perjudicar a los transportistas es necesario autorizar una parada provisional hasta que se legaliza el contrato, considerando en algún sector que salga del centro del parque y las resoluciones lo realicen también para las paradas en las parroquias. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que con todas las observaciones y criterios emitidos, es necesario que se amplíe el informe para tener más claro, observar legalmente si es posible dar una parada provisional hasta que se corrija presuntamente los errores que se encuentran en estos procesos, mismo que fue aceptado por unanimidad por todos los señores concejales.

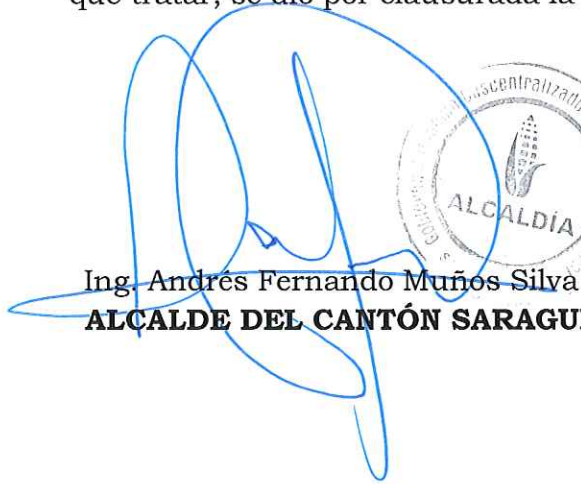
QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA ENTREGA EN COMODATO DE LA MAQUINA AGRÍCOLA DE USO Y PROPIEDAD DEL GADMIS A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL DE EL TABLÓN.

En este punto el señor Alcalde manifestó, que en días anteriores el Presidente de la parroquia el Tablón solicitó que se de en comodato la maquinaria agrícola, también se presentó el informe del área correspondiente, no obstante el día de lunes solicitó que se espere cuarenta días porque la maquina se había presentado ciertos problemas los cuales fueron solucionados por parte de la municipalidad y solicitó al Secretario se de lectura al oficio correspondiente; una vez realizada la lectura respectiva el señor Alcalde propuso a los señores Concejales aceptar el oficio presentado por parte del presidente de la junta parroquial de El Tablón y luego del tiempo establecido y en función de los informes resolver el punto para el cual fue convocado misma que fue aceptado por unanimidad de todos los señores Concejales.

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde informó, que la maquinaria municipal está en dos frentes dando mantenimiento en Jerembuer y Conchabón, San Pablo, La Papaya, barrio San José, también se dio mantenimiento en el sector de Cañicapac, en los próximos días se va irse a la parte de Lluzhapa, El Tablón y luego a dar mantenimiento en las comunidades indígenas de la cabecera parroquial, luego se trasladará a Manú para el mantenimiento de las vías, el tractor se encuentra en Selva Alegre para la apertura de la vía Carapalí - San Pablo, la excavadora está por terminar la vía Corralpamba, Cochaloma, asimismo se invitó a los señores concejales para que sean parte de los recorridos de las obras que se están realizando todos los días viernes, en cuanto a la terminal terrestre se tiene todo el apoyo para realizar el proyecto, Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18h19, del día martes 04 de agosto del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.




Ing. Andrés Fernando Muños Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO




Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

